

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2013

**GRADO EN INGENIERÍA DE
SONIDO E IMAGEN**

Escuela Politécnica Superior

UAX

fundación
madri+d
para el conocimiento

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

Dentro del apartado de recomendaciones de mejora se pueden incluir las siguientes acciones:

Se recomienda incluir una breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro). Actualmente se incluye sólo información de la política general de calidad. Se recomienda indicar la composición de la Comisión de Calidad del Grado o del Centro, en la que estén representados todos los estamentos.

Se recomienda describir las mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG, así como justificar brevemente las propuestas de mejora y los resultados que se esperan con su implantación. Se mencionan mejoras a nivel de centro pero no de Título.

Finalmente, esta Comisión recomienda al título para dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, hacer públicas las medidas de mejora que hayan sido adoptadas y que son la evidencia de un correcto funcionamiento de los mecanismos internos de control de calidad, así como ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente una rendición de cuentas ante sus grupos de interés.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título.
- Centros en los que se imparte el título.
- Curso académico en el que se implantó.
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial. a distancia).
- Nº total créditos ECTS.
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo.

- Normas de permanencia.

No obstante, en relación a los Idiomas en los que se imparte, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA: se recomienda informar en la web del idioma de impartición del título según lo comprometido con el informe de verificación, castellano e inglés. En la web solo se indica "Castellano como lengua vehicular".

Competencias

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios.
- Profesiones reguladas para las que capacita, en su caso.

Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Vías y requisitos de acceso (GRADOS).
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas.
- Plazos de preinscripción.
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso.
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula.
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos.
- Cursos de adaptación (plan curricular y condiciones de acceso).
- Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores (sólo en el caso de que el título provenga de la transformación a la nueva legislación de otro título.).

Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plan de estudios.
- Calendario de implantación del título.
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas.
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias.

- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes.
- Guías docentes de las asignaturas.

No obstante, en relación a las Prácticas externas, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA: se recomienda que se publique información específica para el Grado y no solo que se remita al Gabinete de Apoyo a la Orientación Profesional y Ayuda al Empleo de la UAX. Se ofrece como optativa pero su Guía Docente no está disponible.

Personal Académico

La información sobre el personal académico es ADECUADO y coherente con la memoria de verificación.

Medios materiales a disposición del Título

La información relativa a los recursos materiales es ADECUADA.

S.I.G.C.

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones.
- Información sobre la inserción laboral de los graduados - No Aplica - No haberse concluido la implantación del grado.

En los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro) - Incluyen sólo información de la política general de calidad. Se debe indicar la composición de la Comisión de Calidad del Grado o del Centro, en la que estén representados todos los estamentos.
- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG - Se recomienda justificar brevemente las propuestas de mejora y los resultados que se esperan con su implantación. Se mencionan mejoras a nivel de centro pero no de Título.

AUTOINFORME

Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Los principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas.

La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

Dentro del apartado de recomendaciones de mejora se pueden incluir las siguientes acciones:

En la relación de los miembros que componen la Comisión de Calidad responsable del seguimiento del SIGC, no queda constancia de los colectivos que están representados. No se puede conocer si están representados tanto los miembros permanentes como los miembros temporales. La información que se proporciona no permite comprobar si se han realizado las reuniones. Se recomienda mostrar más detalles sobre las acciones emprendidas para mejorar la marcha de la titulación.

Los mecanismos de evaluación de la calidad docente están implantados aunque se recomienda concretar las acciones de mejora emprendidas a partir de la evaluación del jefe de estudios. Se presentan los resultados pero no se conocen los porcentajes de participación por parte de los alumnos.

Se recomienda implantar un sistema que permita la evaluación de la satisfacción del profesorado y PAS, así como incluir los porcentajes de participación de los alumnos en las encuestas. Se recomienda analizar los resultados conseguidos porque un 6 sobre 10 se podría aceptar pero necesita un plan de mejora para elevarla.

Se han considerado inadecuados los siguientes aspectos:

Según lo comprometido en el SIGC de la Universidad, es el Comité de Calidad (CC) quien ostenta la autoridad para cumplir los requisitos de calidad. Además existe un Comité de Seguimiento de Procesos (CSP), responsable de realizar el seguimiento del sistema y de los resultados alcanzados en los procesos definidos. La UTC no figura en el SIGC, únicamente se relacionan las funciones del Director de la UTC, que ejerce de secretario. No se entiende si las funciones del Director de la UTC son las mismas que las que tiene encomendada el Comité de Calidad.

Se debe realizar un análisis de indicadores más claro de este grado. No se especifica el número de alumnos. Se habla de un curso conjunto con el grado de Ingeniería en Sistemas de Telecomunicación, del que se habla que se implanta en 2011 cuando en la web y en su Memoria de Verificación se indica su año de implantación como 2010-2011. Por lo tanto los datos y análisis que se realizan no son indicadores de este Grado. Igualmente se menciona el doble Grado en Ingeniería Telemática/Grado en Administración y Dirección de Empresas que no se corresponde con esta titulación. Se debe aclarar la tasa de cobertura real de este Grado y las medidas que se van a tomar tanto para mejorar esta tasa como la tasa de rendimiento.

Se consideran ADECUADAS, tanto la implantación de las recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento, como el análisis realizado de fortalezas y debilidades de la titulación.

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

En la relación de los miembros que componen la Comisión de Calidad responsable del seguimiento del SIGC, no queda constancia de los colectivos que están representados. No se puede conocer si están representados tanto los miembros permanentes como los miembros temporales.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: INADECUADO

Según lo comprometido en el SIGC de la Universidad, es el Comité de Calidad (CC) quien ostenta la autoridad para cumplir los requisitos de calidad. Además existe un Comité de Seguimiento de Procesos (CSP), responsable de realizar el seguimiento del sistema y de los resultados alcanzados en los procesos definidos. La UTC no figura en el SIGC, únicamente se relacionan las funciones del Director de la UTC, que ejerce de secretario. No se entiende si las funciones del Director de la UTC son las mismas que las que tiene encomendada el Comité de Calidad.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

La información que proporciona no permite comprobar que se han realizado dichas reuniones, se recomienda que se indique que existen actas de las reuniones. Se recomienda mostrar más detalles sobre las acciones emprendidas para mejorar la marcha de la titulación.

Indicadores de Resultado

INADECUADO

Se recomienda que se realice un análisis de indicadores más claro de este grado. No está claro el número de alumnos de este grado. No está clara la relación con el Grado en Ingeniería de Sistemas de Telecomunicación y como afecta a los indicadores. Se menciona el doble Grado en Ingeniería Telemática/Grado en Administración y Dirección de Empresas que no se corresponde con esta titulación. Se recomienda aclarar las medidas que se van a tomar tanto para mejorar la tasa de cobertura real de este Grado como la tasa de rendimiento.

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO

Se realiza una adecuada descripción de los sistemas de coordinación y se incorporan datos de algunas de las actuaciones que se han llevado a cabo.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Los mecanismos de evaluación de la calidad docente están implantados aunque se recomienda concretar las acciones de mejora emprendidas a partir de la evaluación del jefe de estudios. Se presentan los resultados pero no conocemos los porcentajes de participación por parte de los alumnos.

PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO

No corresponde su evaluación hasta en tanto no se realice el segundo informe de seguimiento externo dado que en el plan de estudios están situadas en cuarto curso.

PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO

No Aplica, ningún alumno a solicitado participar en el programa de movilidad.

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda implantar un sistema que permita la evaluación de la satisfacción del profesorado y PAS. No se incluyen los porcentajes de participación de los alumnos en las encuestas. Se recomienda analizar los resultados conseguidos porque un 6 sobre 10 se podría aceptar pero necesita un plan de mejora para elevarla.

INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO

No procede aún su evaluación dado que el proceso de seguimiento objeto de este informe abarca exclusivamente los dos primeros años de implantación del título, por lo tanto, no se ha producido la primera cohorte de egresados.

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO

Se ofrece un análisis del sistema de quejas y reclamaciones adaptado al bajo número de alumnos de este título. A través del sistema oficial quejas y reclamaciones no se ha recogido ninguna para este grado.

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

ADECUADO

No se han realizado recomendaciones.

Modificaciones del Plan de Estudios

ADECUADO

No se han realizado modificaciones al plan de estudios.

Fortalezas

ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se realiza una enumeración de los puntos fuertes del título, pero no se aportan los datos objetivos en que se fundamentan.

Además se añade que "se dispone de un número importante de convenios firmados con universidades extranjeras que debería facilitar la incorporación de estudiantes a los programas de movilidad" pero en la página web encontramos que solo aparece un convenio con una Universidad.

Puntos Débiles

ADECUADO

Se indican las debilidades claras del grado, el bajo número de alumnos y la dificultad de tener mezcla de alumnos de diferentes grados en un mismo curso. No obstante, se recomienda que se identifiquen a los responsables de su puesta en marcha así como que se diseñe y explicita un plan de seguimiento de las mismas de cara a comprobar la efectividad pretendida.